



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB 12-MARZO-2020

La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB, se permite informar que, de acuerdo con el Decreto 081 de 2020 en el cual *“Se adoptan las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C; y se dictan otras disposiciones”*, y teniendo en cuenta la circular externa No. 001 del Ministerio del Deporte en la cual se informa que *“(…) a partir de la fecha y hasta el 30 de Mayo del año en curso se suspende en el territorio Colombiano la organización y realización de eventos deportivos de carácter masivo, superiores a 500 personas, así mismo dada la naturaleza del deporte de alto rendimiento y recreativo que genera alta movilidad Internacional con propensión al contacto, se realizarán a puerta cerrada (…)”*, se acoge a las disposiciones emitidas por estos conceptos, sin perjuicio de las medidas y ajustes que adopte el Gobierno Distrital y Nacional.

Cordialmente,

**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL
FÚTBOL DE BOGOTÁ**